

NOVEDADES NORMATIVA EN MATERIA AMBIENTAL

Ámbito Nacional

Creación del Gabinete de Cambio Climático a nivel Nacional

El poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 891/16¹ creó el **Gabinete de Cambio Climático, en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros**, el que tendrá como finalidad articular políticas en materia de cambio climático y generar conciencia en toda la sociedad sobre su relevancia (Artículo 1). Lo preside y coordina el Jefe de Gabinete de Ministros o quien designe, lo conforman los distintos ministerios, que son 12 de los 20 ministerios, puede convocar en forma permanente o transitoria a los otros ministerios. Los Ministros pueden designar un funcionario que lo represente (Artículo 2).

Al gabinete lo asiste una Mesa Nacional de Cambio Climático (Artículo 3). Se determinan las principales funciones (Artículo 4). El titular de la Subsecretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable dependiente de la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable es el Coordinador Técnico Administrativo (Artículo 5). El espacio creado por el Poder Ejecutivo **tiene mayor jerarquía que los Ministerios** ya que se incorpora en la Jefatura de Gabinete y lo conforman los principales ministerios, tiene el objetivo de articular las políticas nacionales sobre el tema.

¹ Disponible en el Boletín Oficial de la República Argentina:
https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/linkOR/OWZESEF1MHNu3Mr_dTVReFh2ZkU0dz09

Ámbito Provincial

Decreto 847/16

El Decreto 847² publicado el 27 de julio del corriente aprueba los Estándares y normas sobre vertidos para la preservación del recurso hídrico de la provincia de Córdoba. Este nuevo decreto **deroga el Decreto 415/99**.

Siendo la autoridad de aplicación es el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, el Decreto contiene un anexo único con una primera parte con 50 artículos, un glosario, y a su vez, está dividido en cinco Anexos que contienen las siguientes temáticas:

- **Anexo I:** Estándares y condición de calidad de vertidos según cuerpo receptor.
- **Anexo II:** Documentación técnica y administrativa requerida. Formularios de Declaración Jurada.
- **Anexo III:** Reuso de efluentes líquidos y uso agronómico de efluentes.
- **Anexo IV:** Regulación camiones atmosféricos.
- **Anexo V:** Guía de Manual de Buenas Prácticas, Mantenimiento y Monitoreo de sistema de tratamiento de efluentes y del plan de contingencias ambientales, en concordancia con el Decreto 247/15. Aspectos medioambientales de las curtiembres, frigoríficos, industrias galvánicas y de las industrias lácteas.

Resolución 544/2016

La presente resolución³ del Ministerio de Salud del provincia de Córdoba aprueba el

² Disponible en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:
<http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2016/07/847-dec.pdf>

³ Disponible en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba:
http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2016/08/1_Secc_10082016.pdf

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinadora Académica: Mgter. Ab. María Carolina Ulla

Autoras: Dra. Marta Juliá y Ab. Romina Barale

“Plan Quinquenal de Salud Ambiental 2015-2020” en el marco del Artículo 85 de la Ley 10208 y la Resolución N°395/15 los que serán implementados por la Unidad de Salud Ambiental que depende de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud que depende del Ministerio de Salud.

En el Anexo I incluye el plan quinquenal de salud ambiental.

Resolución 174/2016

La Resolución 174⁴ de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba, la cual, aprueba las normas provinciales de calidad y control de agua para bebida. Esta norma deja sin efecto la Resolución 608 del 7 de septiembre de 1993. El contenido de las normas se encuentra en un anexo único donde se desarrollan las nuevas exigencias y nuevos estándares de calidad de agua para bebida.

Ámbito Municipal ciudad de Córdoba

Ordenanza 12548

La nueva Ordenanza 12548⁵ sancionada el 7 de julio de 2016, incorpora al Código de edificación vigente Ordenanza 9387/85⁶ el marco regulatorio para la incorporación de cubiertas y muros verdes dentro de la ciudad de Córdoba como parte de un Programa integral del desarrollo sostenible para la ciudad de Córdoba. Está estructurada en siete títulos y 28 artículos.

El objetivo de incorporar cubiertas y muros verdes que se van a pedir en ciertas zonas específicas (distritos 1, 2, 3, 4, 6) y nuevas

zonas que conformen islas de calor. Se crea un Manual de buenas prácticas para la construcción de cubiertas y muros verdes” y estándares para la construcción de cubiertas y muros verdes en la Ciudad de Córdoba.

Entre las novedades que contiene es que será de aplicación a nuevas solicitudes de permisos de edificación para el desarrollo residencial, comercial, institucional e industrial, y a construcciones existentes según corresponda, con un plazo de adecuación de 3 años, a partir de la sanción de la presente Ordenanza. En principio se requerirá en las zonas de mayor densidad poblacional de la Ciudad de Córdoba, que son aquellas zonas que en la actualidad aportan en mayor medida a generar el *efecto isla de calor*.

También se crea un comité de asesoría técnica conformado por la Dirección de Obras Privadas y Usos del Suelo, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, Dirección de Espacios Verdes y Dirección de Planeamiento Urbano, perteneciente a la Municipalidad de Córdoba y se incorpora un capítulo con las normas generales al código de edificación que regulan las cubiertas y muros verdes. Asimismo, se modifican algunas normas el Artículo 14 de la Ordenanza 10739/04, se incorporan el Artículo 10 Bis a la Ordenanza 8057/85 Artículo 32 Ter a la Ordenanza 8256/86, se modifican aspectos del código de edificación (Ordenanza 9387/95).

Otro aspecto de la ordenanza es la creación de un registro de cubiertas y muros verdes y registro de fijación de carbono y establece el procedimiento para los expedientes sobre cubiertas y muros verdes.

Finalmente, cuenta con un capítulo con sanciones frente al incumplimiento de la ordenanza (Título IV) y un capítulo Incentivos para la adopción de sistemas de construcción sustentable (Título V).

⁴ Disponible en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba: http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2016/08/1_Secce_10082016.pdf

⁵ Disponible en Digesto Municipal: <http://servicios.cordoba.gov.ar/DigestoWeb/Page/Documento.aspx?Nro=57261>

⁶ Disponible en Digesto Municipal: <http://static.cordoba.gov.ar/docs/obrasprivadas/CodigoTextoOrden.pdf>